

## ANEXO IV

### Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **PRINCIPIUM FI**

Identificador de entidad jurídica: LEI 549300GRJ0IM1UHCMD23

#### Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

#### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



#### ¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha aplicado en su gestión, además de criterios financieros, criterios extra financieros ASG ligados a los principios Fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (en adelante “Ideario Ético Católico”), destacando los siguientes:

- Protección de la vida y la dignidad humana.
- Justicia social.
- Defensa de la paz.
- Defensa del medio ambiente.
- Defensa de la salud.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Buen gobierno corporativo.

Dentro de estos criterios financieros ASG, se ha producido una mejora en los scores generales de la cartera respecto al ejercicio anterior, situándose a cierre del ejercicio 2023 en la zona de los 70 puntos (dentro de una escala del 1 al 100, siendo 1 la peor puntuación y 100 la mejor).

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

## ● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales ASG promovidas por el Fondo, son aquellos empleados para construir la base de datos elaborada por el proveedor ASG externo, Clarity AI Europe S.L (en adelante, “base de datos de Clarity”).

Dicha base de datos Clarity utiliza 117 indicadores, que oscilan en una escala del 1 al 100 (siendo 1 la peor puntuación y 100 la mejor), que se encuadran en tres categorías:

(i) **34 métricas cuantitativas** que miden datos de actividades empresariales similares que pueden ser cuantificados oscilando la puntuación en un rango de entre 1, si la empresa es la peor en desempeño entre su grupo de empresas comparables, y 100, si es la de mejor desempeño;

(ii) **44 métricas cualitativas** que analizan políticas y objetivos de las empresas para evaluar sus compromisos en materia ASG oscilando en un rango de entre 1, cuando la empresa no haya establecido una política u objetivo determinado en relación con los indicadores analizados, y 100, si cuentan con unas políticas adecuadas en las materias analizadas; y

(iii) **39 métricas de controversias** para evaluar incidentes relacionados con comportamientos controvertidos en materia ASG por parte de las empresas, oscilando la puntuación entre el Nivel 0 (sin controversias relevantes, que equivale a una puntuación de 100 en la escala indicada) y el Nivel 5 (nivel de controversias muy alto debido a comportamientos que violan las normas ASG, con grave riesgo para la entidad), que equivale a una puntuación de 1 en la escala citada.

A fecha de cierre del ejercicio, la puntuación media alcanzada por la cartera de acuerdo con las calificaciones ASG de la base de datos de Clarity es de 70 puntos.

En particular, destaca el valor ACCS NIKE con una puntuación total ASG de 80 puntos gracias a las puntuaciones obtenidas en medio ambiente (A) y en Gobierno (G) al situarse en la zona de los 90 puntos. Cabe destacar igualmente, el valor MUNICH RE 1.25% CALL 26/11/2030 con una puntuación total ASG de 79 puntos, situándose todos los criterios de ASG entre 75 y 86 puntos.

## ● ¿... y en comparación con periodos anteriores?

Los datos no son comparables puesto que se ha modificado el proveedor de la base de datos.

## ● ¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

## ● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no ha causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica al no tener en cuenta este producto las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia que es 2022.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% Activos	País
NN Group NV 4.50% PERPETUAL	Finanzas	3,53%	Holanda
EBRD 1 1/2 02/13/25	Tecnología	3,38%	Reino Unido
Toyota 1.339 03/25/26	Autos	3,40%	Japón
EIB 2 1/8 04/13/26	Tecnología	3,08%	Luxemburgo
IBRD 2 1/8 03/03/25	Industria	3,10%	EEUU
DBS Group Holdings Ltd	Financiero	2,77%	Singapur
Microsoft Corp	Tecnología	1,45%	EEUU
Toyota Motor Corp	Autos	1,84%	Japón
ASML Holding NV	Tecnología	1,52%	Holanda
Schneider Electric SE	Industria	1,67%	Francia



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

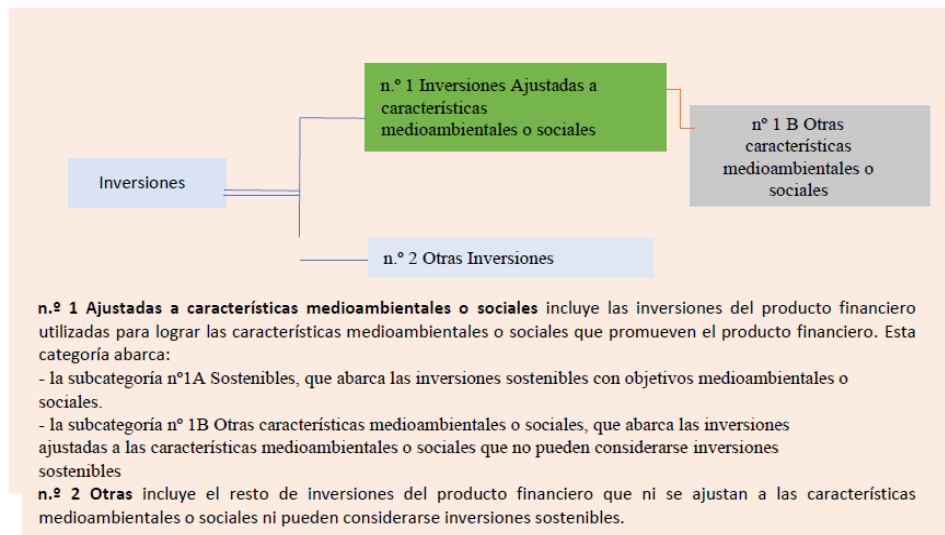
La proporción de inversiones relacionada con la promoción de factores ASG es de al menos el 70% del patrimonio del Fondo, de acuerdo con los criterios ASG recogidos en el anexo de Sostenibilidad con la información precontractual de este Fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

## ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A cierre del ejercicio 2023, alrededor del 90% de los activos de la cartera promovían factores ASG, por lo que el Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual y en el Anexo de Sostenibilidad:

- Se cumple con el mínimo del 70% de su patrimonio invertido en empresas y emisores que cumplan con el ideario ético recogido en los principios del Ideario Ético Católico, inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales.
- Se cumple con el máximo del 20% de la exposición total en deuda pública, para gestionar la liquidez del Fondo.



## ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El Fondo ha centrado la mayor parte de sus inversiones en el sector eléctrico y, más en concreto, en el sector de generación renovable. Además, se ha realizado inversiones en el sector de tecnología, consumo estable e industrial (renta variable). También se han realizado inversiones en el sector asegurador y de consumo discrecional (renta fija).



## ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo no ha establecido un objetivo mínimo de inversiones medioambientales con objetivo medioambiental de conformidad con la taxonomía de la UE.

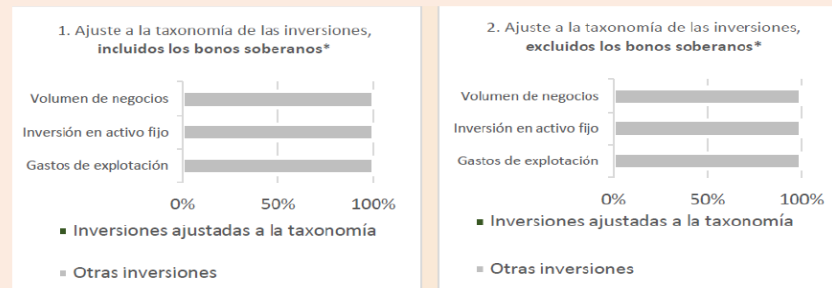
● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí

En el gas fósil  En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadora de acuerdo con la taxonomía de la UE es de 0%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos anteriores?**

No aplica.

● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No aplica

● **¿Cuál ha sido la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles que no se ajustan a la taxonomía es del 0%.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





### **¿Qué inversiones se han incluido en “Otras” y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº2 Otras” pueden suponer como máximo un 30% del patrimonio y se clasifican en:

-Liquidez (deuda pública) para gestionar adecuadamente las suscripciones y reembolsos del Fondo. A estas inversiones se les aplican unas garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que se excluyen aquellos países en los que esté vigente la pena de muerte, de acuerdo con la lista disponible en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (<https://www.diplomatie.gouv.fr>); así como aquellos países que figuren en la lista de paraísos fiscales, de acuerdo con la lista publicada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

-Derivados con finalidad de cobertura y/o inversión. No existen para estas inversiones garantías medioambientales o sociales mínimas.

A cierre del ejercicio, únicamente entorno al 10% de la cartera se hallaban incluidas en el apartado de “Otras”.



### **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

En el proceso de inversión del Fondo se han tenido en cuenta criterios excluyentes y valorativos.

Respecto a los criterios excluyentes, a través de la metodología utilizada por Clarity se analiza la exposición directa e indirecta de los emisores corporativos a las actividades económicas sensibles a los criterios ASG definidos en la información precontractual y se excluyen del universo de inversiones del Fondo a aquellos emisores corporativos que superen los porcentajes indicados en la información precontractual respecto a las actividades allí detalladas.

Asimismo, en relación con los criterios valorativos, en el proceso de selección de compañías y emisores, se han priorizado aquellas que califiquen mejor en sus métricas de riesgo ASG en aquellos factores sensibles a los principios del Ideario Ético Católico conforme a una estrategia “best in class”. Los factores ASG sensibles a los principios del Ideario Ético Católico se refieren a características medioambientales o sociales como la protección de los derechos laborales, las condiciones laborales y satisfacción laboral, la seguridad y condiciones sanitarias de los empleados, los principios éticos y respeto por los derechos humanos en los proveedores, la seguridad y condiciones sanitarias en los proveedores, el uso responsable de recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y de residuos, el control de impacto ambiental en proveedores, el control de impacto ambiental en producto, y la ética empresarial y el código de conducta.



### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No se dispone de un índice de referencia específico para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales que promueve.

#### **● ¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

Los índices de referencia de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.